

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO**

Quito, 21 de octubre de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P007171

DE LAS COPIAS AUTENTICADAS

DEL

PODER GENERAL

QUE OTORGA

GYRODATA INTERNATIONAL, LLC

A FAVOR DE

EDUARDO POLIT MOLESTINA

Y SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 2da, 3a, 5a) m.n. COPIAS)



Dra. Paola Andrade Torres

ACT. 0042757



The State of Texas

Secretary of State

Authorized for use in ECUADOR

For use within the United States of America

The Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country	United States of America
2. This public document has been signed by	JUDITH C KILWINE
3. acting in the capacity of	Notary Public, State of Texas
4. and bears the seal/stamp of	JUDITH C KILWINE, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 02-24-14

CERTIFIED

5. at Austin, Texas	6. on September 24, 2013
7. by the Secretary of State of Texas	
8. Certificate No. 10028569	
9. Seal	10. Signature:



John Steen
Secretary of State

GF/eg

This power of attorney shall remain in full force and effect until the moment in which it is specifically revoked at the Company's discretion, or until the concurrence of any of the conditions mentioned under Ecuadorian Law for the delegation of authority's termination.

GYRODATA INTERNATIONAL, LLC


Name: Robert B. Trainer Jr.
Title: President

STATE OF TEXAS

§

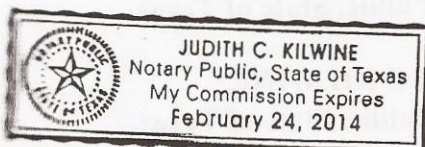
§

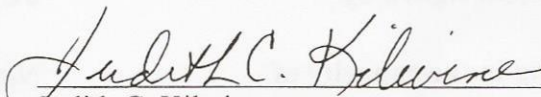
COUNTY OF HARRIS

§

BEFORE ME, the undersigned Notary Public, on this day personally appeared Robert B. Trainer, Jr. known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument, and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

GIVEN under my hand and seal of office this 23rd day of September, 2013.

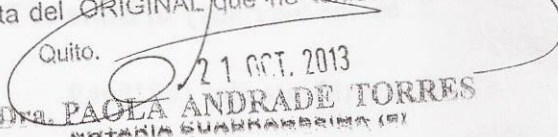



Judith C. Kilwine
Notary Public in and for
State of Texas, County Harris
My Commission Expires February 24, 2014

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista ^{3/s.}

Quito.

21 OCT. 2013


Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA SUABARRERA (BY)

PODER GENERAL

En la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos de América, hoy 23 de septiembre de 2013, por medio del presente instrumento, el suscrito, Robert B. Trainer, Jr., en su calidad de Presidente de Cyrodata International, LLC, una compañía de responsabilidad limitada incorporada y organizada bajo las leyes del Estado de Texas (en adelante referida como la "Compañía"), de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, otorga un Poder a favor del doctor Eduardo Pólit Molestina, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en nombre y representación de la Compañía, y para su solo beneficio, realice los siguientes actos:

1. Representar a la Compañía en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas.
 2. Presentar y contestar a cualquier demanda o reclamo interpuesto en contra de la Mandante. Nombrar procuradores judiciales para que actúen a nombre de la Compañía en cualquier proceso judicial.
 3. Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leyes ecuatorianas aplicables a los accionistas extranjeros de compañías Ecuatorianas, por lo tanto, el Apoderado General queda autorizado para firmar y presentar cualesquier formulario, declaración o documento que se requiera para este propósito.
 4. Suscribir cualquier y todo documento que se requiera para que la Compañía pueda adquirir participaciones de Ecuador Wireline Services ECWIC. Cia. Ltda.
 5. Representar a la Compañía en las Juntas de Socios de Ecuador Wireline Services ECWIC. Cia. Ltda., con poder de voto, cumpliendo las instrucciones dadas por la Compañía para cada Junta.
- El Apoderado General deberá cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a la representación de compañías extranjeras, siguiendo siempre las instrucciones de la Compañía. De conformidad con el último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado General no será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía.
- El Apoderado General deberá informar en forma periódica a la Mandante del cumplimiento de este Poder Especial para poder recibir las instrucciones necesarias.
- Todos y cada uno de los actos realizados o ejecutados por el Apoderado General a través de este Poder Especial conservarán su plena validez aún después de concluido o revocado este mandato.
- La Compañía expresamente reconoce que defenderá y protegerá a su Apoderado General contra cualquier reclamo legal, judicial o administrativo de cualquier naturaleza que se presente como consecuencia o en conexión con cualquier acción tomada u omitida por el Apoderado General a nombre de la Compañía, inclusive cuando dicha acción o reclamo se presente luego de la terminación de este poder especial; siempre y cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia o dolo o del incumplimiento substancial de



Paola Andrade Torres

Este poder será válido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discreción del Mandante o hasta la concurrencia de alguna de las condiciones establecidas en las leyes ecuatorianas para la terminación del Mandato.

GYRODATA INTERNATIONAL, LLC

Por: (HAY UNA FIRMA)
Nombre: Robert B. Trainer Jr.
Cargo: Presidente

ESTADO DE TEXAS

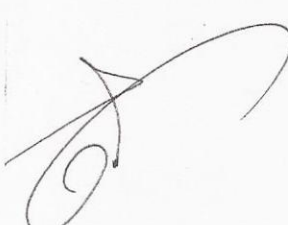
CONDADO DE HARRIS

ANTE MI, el suscrito Notario Público, en este día personalmente se presentó Robert B. Trainer Jr. conocido por mi de ser la persona cuyo nombre ha sido suscrito en el documento que antecede, y ratificó ante mi que él ha suscrito dicho documento para los mismos propósitos y consideraciones ahí expresados.

DADO bajo mi mano y el sello de la oficina este 23 de septiembre de 2013.

(hay un sello que dice "JUDITH C. KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira
Febrero 24 de 2014")

(hay una firma)
Judith C. Kilwine
Notario Público en y para
Estado de Texas, Condado de Harris
Mi Comisión Expira Febrero 24 de 2014



(Hay un sello que dice "ESTADO DE TEXAS")

El Estado de Texas
Secretario de Estado

Solicitado para uso en ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla solo certifica que la firma, el cargo del firmante y el sello o estampa que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del Certificado disponible en: www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público
2. Ha sido firmado por JUDITH C KILWINE
3. Actuando en su capacidad de Notario Público, Estado de Texas
4. Y lleva el sello/estampa de JUDITH C KILWINE
Notario Público, Estado de Texas
Mi Comisión Expira: 02-24-14

CERTIFICADO

5. En Austin, Texas
6. El 24 de septiembre de 2013
7. por el Secretario del Estado de Texas
8. Certificado No. 100285569
9. Sello
10. Firma

(Hay un sello que dice
"Estado de Texas")

_____(hay una firma)_____

John Steen
Secretario de Estado

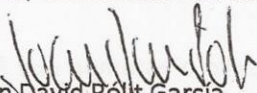
GF/eg



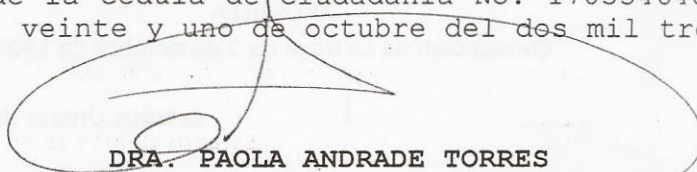
Dra. Paola Andrade Torres

Juan David Pólit García, por la presente certifico que la traducción al castellano que antecede es una versión fiel y completa del poder general y apostilla adjuntas de la compañía GYRODATA INTERNATIONAL, LLC, el 24 de septiembre de 2013.

Quito, 4 de octubre de 2013

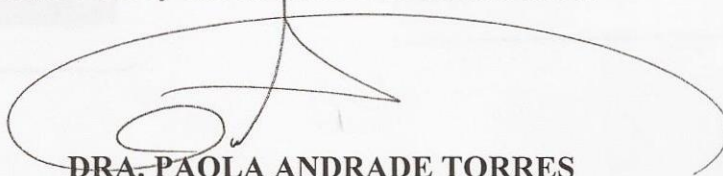

Juan David Pólit García

RAZÓN: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede en la misma que se lee "ilegible" pertenece al señor Juan David Pólit García, portador de la cedula de ciudadanía No. 1705546404, por tanto es auténtica.- Quito, veinte y uno de octubre del dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan David Pólit García, en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION, que antecede. Quito, a veinte y uno de octubre de dos mil trece.

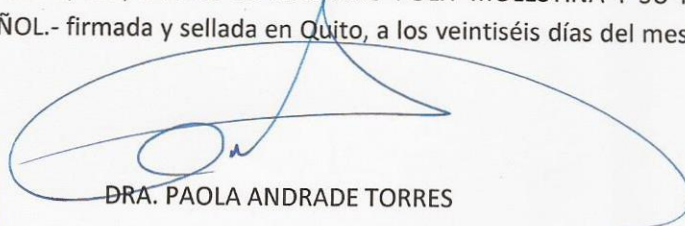


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LAS COPIAS AUTENTICADAS DEL PODER GENERAL, que otorga GYRODATA INTERNATIONAL, LLC, a favor de EDUARDO POLIT MOLESTINA Y SU RESPECTIVA TRADUCCION AL ESPAÑOL.- firmada y sellada en Quito, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil quince.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

